



TOMA DE PROTESTA

01/01/2022



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

TOMA DE PROTESTA, ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día primero de enero del año dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Villa Guerrero sito Plaza Morelos, Esq. con 5 de mayo, Centro, C.P. 51760, Villa Guerrero, Estado de México, el Licenciado Francisco Lugo Millán, Presidente Municipal Constitucional, procede a TOMAR PROTESTA DE LEY a la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ como Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero para el periodo 2022-2024.

[Handwritten signature]

119

C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024; "¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?"

[Handwritten star symbol]

MANIFIESTA LA PRESIDENTA HONORÍFICA "SI PROTESTO"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"SI ASÍ LO HICIERE, LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO RECONOZCA Y SINO QUE SE LO DEMANDE".

Elia García Díez León

[Handwritten signature]

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO PARA EL PERIODO 2022-2024.

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, del día primero de enero del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Villa Guerrero sito Plaza Morelos, Esq. con 5 de mayo, Centro, C.P. 51760, Villa Guerrero, Estado de México y estando presentes el LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN Presidente Municipal Constitucional en calidad de testigo de honor, C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero; Jesús ELIAS Reyes Juayek, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero; Gabriel Eduardo Vallejo Pedroza, Servidor Público del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, Elia García Díaz Leal Jefe del Departamento de Educación del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero; y Juan Antonio Mendoza Beltrán Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Estado de México; 31 fracciones XVII y XLVI, y 48 fracciones VI y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11, 12, 13, 14 de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", con el propósito de **Celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero para el periodo 2022-2024.**

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, del día primero de enero del año dos mil veintidós, se da inicio a la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, por lo que instruyó en este acto

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten star symbol]

Elia García Díaz Leal

[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

al Secretario de la Junta de este Sistema Municipal, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes.

Acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre se sirvan responder "PRESENTE":

C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ

Presidenta Honorífica del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno

C. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK

Director del Sistema Municipal y Secretario de la Junta de Gobierno

C. GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA

Servidor Público del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

C. ELIA GARCÍA DÍAZ LEAL

Jefe del Departamento de Educación

C. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN

Tesorero Municipal

PUNTO No. II

Para continuar, el Secretario de la Junta del Organismo informa a la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Villa Guerrero, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Villa Guerrero, Estado de México.

En razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis-A de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta de la Junta y Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Villa Guerrero, Estado de México, declaro que siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día primero de enero del año dos mil veintidós, queda formalmente instalada e iniciada la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para

3

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, Estado de México, se instruye al Secretario para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el Secretario de la Junta del Sistema Municipal DIF, procede a la lectura del Orden del Día que registró la presente:

- I. Lista de presentes. (Agotado).
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión. (Agotado)
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. (en proceso)
- IV. Lectura del acuerdo de cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, de la primera sesión ordinaria de cabildo donde se aprueba la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.
- V. Nombramiento del Tesorero, Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Titular de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.
- VI. Punto de acuerdo referente a la autorización para la impresión de nuevos formatos y formas valoradas de los diferentes servicios que presta el organismo (receta farmacéutica, certificado médico, recibos de nómina, tarjeta de checado de empleados, carnet de pacientes, sellos oficiales, papelería oficial, salidas de almacén, entre otros).
- VII. Propuesta de firma mancomunada por parte de los titulares de la Dirección y la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.
- VIII. Integración del comité de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, Estado de México para el periodo 2022-2024.
- IX. Punto de acuerdo para autorizar que el cargo de la Presidenta del Sistema sea honorífico.
- X. Punto de acuerdo referente a otorgar facultades al Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero en términos del Artículo 15 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- XI. Punto de acuerdo que presenta la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia relativo al acuerdo delegatorio de facultades para que el Director del Sistema y el Tesorero para suministrar combustible a vehículos particulares de servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.

Elia García Díaz Local

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- XII. Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia relativo a otorgar un fondo revolvente al Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, de acuerdo a los Lineamientos Mínimos de Control Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- XIII. Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia relativo a el otorgamiento de Poder, para actos de Administración al Director y Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Villa Guerrero, Estado de México; y para Pleitos, Cobranzas y Representación Jurídica a los CC. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero; GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA, Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, conforme al artículo 13 fracción VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- XIV. Punto de acuerdo referente a la aprobación del calendario oficial que regirá durante el ejercicio fiscal 2022.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la Sesión.

ELIA GARCIA DIAZ LEAL

Una vez concluido el punto el Secretario de la Junta del Sistema Municipal DIF, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, de esta Junta de Gobierno, el orden del día de esta Sesión.

PUNTO No. IV

Prosiguiendo con la sesión el Secretario de la Junta del Sistema Municipal DIF, dio lectura al acuerdo de cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, de la primera sesión ordinaria que a la letra dice:

No. IX

ES EL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SE REALICE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA QUE FUNJA DURANTE EL PERIODO 2022-2024.

5

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:
POR LO ANTERIOR HAGO LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 128 FRACCIONES VII Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVII Y XLVI, Y 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 21 Y ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA JUNTA	OBS.
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PRESIDENTA DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DIRECTOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
TESORERO DEL DIF	TESORERO DE LA JUNTA (RECAERÁ EN LA PERSONA QUE DESIGNE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.	VOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

[Handwritten signature]

E. Lira García Díaz local

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA JUNTA	OBS.
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PRESIDENTA DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DIRECTOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
TESORERO DEL DIF	TESORERO DE LA JUNTA (RECAERÁ EN LA PERSONA QUE DESIGNE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.	VOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

EL Sr. Carlos Díaz Leal

SEGUNDO. - SE APRUEBAN LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES REFERIDOS.

TERCERO. - EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

CUARTO. - UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

QUINTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por tanto, se somete a su consideración ratificar la Integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, en los términos del acuerdo de cabildo.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes ratificar la Integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero en los términos antes señalados, para el periodo 2022-2024.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Por lo que el Presidente Municipal Constitucional, Lic. FRANCISCO LUGO MILLÁN, les rindió la protesta de ley correspondiente.

PUNTO No. V

En el mismo orden de ideas el Secretario de la Junta manifiesta que el siguiente punto del Orden día es el referente al nombramiento del Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Villa Guerrero, por lo cual refiere que con fundamento en los artículos 12 y 13 fracción VIII, 13 Bis E fracción IX la Presidenta de la Junta propone para ocupar el cargo al Lic. GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA quien cuenta con formación profesional de Licenciado en Relaciones Económicas Internacionales, y quien se ha desempeñado como Coordinador de Transportes del ramo farmacéutico en la Empresa Distribuidora DISUR S.A. de C.V.; y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

La Junta de Gobierno aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el nombramiento de Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero a cargo del, Lic. en Relaciones Económicas Internacionales GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA para el periodo 2022-2024.

Una vez que fue aprobado el Nombramiento al Cargo de Tesorero, la Presidenta de la Junta realiza la Toma de Protesta del mismo exhortándolo a que se desempeñe con apego a la normatividad que embarca al organismo y le refiere que tiene un término de seis meses para que acredite la certificación de competencia laboral en funciones de la Hacienda Pública, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Para continuar con el desahogo del presente asunto, el Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta que a continuación se somete a la consideración del pleno la propuesta referente al nombramiento del Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de conformidad a lo establecido en los artículos 20 Bis, 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Por lo que la Presidenta de la Junta de Gobierno C. Dulce María Rea Martínez, propone al Lic. JOSÉ MIGUEL BENHUMEA RAMIRO, quien cuenta con formación profesional como Licenciado en Derecho, y quien se desempeñó como Jefe de Departamento de Aguas Residuales Municipales de 8



Elia Garcia Diaz Led



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México; y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

La Junta de Gobierno, aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el nombramiento del Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero a cargo del Licenciado en Derecho José Miguel Benhumea Ramiro, para el periodo 2022-2024.

Una vez aprobado el nombramiento al cargo de Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la C. Dulce María Rea Martínez Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, exhorta al servidor público, a que se desempeñe con apego a la normatividad que embarca al organismo.

Para concluir el presente asunto, el Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta que a continuación se somete a la consideración del pleno la propuesta referente al nombramiento de la Titular de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.


Por lo que la Presidenta de la Junta de Gobierno C. Dulce María Rea Martínez, propone a la Lic. Edzna Valeria López Mancilla, quien cuenta con formación profesional como Licenciada en Trabajo Social, y quien se desempeñó como Paramédico en la Cruz Roja Mexicana Delegación Ixtapan de la Sal; y cumple con el perfil profesional requerido para desempeñar el cargo antes mencionado.

La Junta de Gobierno, aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el nombramiento de la Titular de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero para el periodo 2022-2024.

Una vez aprobado el nombramiento al cargo de Titular de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, la C. Dulce María Rea Martínez Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, exhorta a la servidora pública, a que se desempeñe con apego a la normatividad que embarca al organismo.



Elia Garcia Diaz Led



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo referente a la autorización para la impresión de nuevos formatos y formas valoradas de los diferentes servicios que presta el Organismo (receta farmacéutica, certificado médico, recibos de nómina, tarjeta de checado de empleados, carnet de pacientes, sellos oficiales, papelería oficial, salidas de almacén, entre otros).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de atender oportunamente las necesidades propias del Sistema y evitar cualquier confusión en el uso de la papelería, sellos y demás documentos, en este acto se presenta la papelería oficial que la administración 2022-2024, utilizará oficialmente, en todos y cada uno de sus trámites oficiales, ante las instancias de Gobierno, así como ante los ciudadanos de este Municipio. La Junta de Gobierno aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el punto No. VI. De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - La Junta de Gobierno aprueba la papelería oficial y autoriza la impresión de nuevos formatos y formas valoradas para los diferentes servicios que presta el Organismo, durante la administración 2022-2024.

PUNTO No. VII

Propuesta de firma mancomunada por parte de los titulares de la Presidencia y la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Villa Guerrero, Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a las funciones y necesidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, Estado de México, es necesaria la apertura de cuentas bancarias para ingresar y administrar los recursos del Sistema Municipal, proponiendo que estas cuentas se manejen de manera mancomunada por parte de los titulares de la Presidencia y la Tesorería de este Sistema, lo cual también se traduce en un mejor y buen manejo de los recursos del Sistema Municipal.

El Secretario de la Junta somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, la apertura de las cuentas antes referidas.

Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el punto No. VII, de lo cual se desprende el siguiente:

Elia Garcia Directora

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACUERDO

UNICO. - Los integrantes de la Junta de Gobierno, aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, que los titulares de la Presidencia y el Tesorero del Sistema Municipal realicen los tramites respectivos ante alguna institución bancaria para la apertura de cuentas mancomunadas, con el objeto de ingresar y administrar los recursos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero para el periodo 2022-2024.

PUNTO No. VIII

Integración del comité de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, para el periodo 2022-2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44, 51 y 52 de su Reglamento establecen que los organismos podrán auxiliarse de comités de adquisiciones y servicios para la substanciación de procedimientos que al efecto lleven a cabo, en este sentido la Ley en mención prevé para su integración a los mismos servidores públicos, por tanto se hace la propuesta para conformar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero para el periodo 2022-2024 para quedar de la siguiente manera:

Servidor publico	Cargo en el Comité	Observaciones
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.	PRESIDENTE DEL COMITÉ	Voz y Voto
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.	SECRETARIO EJECUTIVO	Voz

Elio Garcia Diaz Lead

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.	VOCAL	Voz y Voto
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL	Voz

Así mismo, se hace la propuesta para que la convocante en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, en los procedimientos adjudicativos que lleve a cabo lo sea la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honorífica del mismo, así mismo el responsable para moderar los actos lo sea el Secretario Ejecutivo.

El Secretario somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del presente punto, quedando aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el cual se desprenden los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Integración del Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Villa Guerrero, en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Se aprueba que la convocante del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Villa Guerrero, lo sea la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal en los procedimientos adjudicativos que lleve a cabo.

TERCERO.- Se aprueba que quien modere los actos del procedimiento lo sea el Secretario Ejecutivo.

PUNTO No. IX

Punto de acuerdo para autorizar que el cargo de la Presidenta Honorífica del Sistema sea honorífico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En uso de la palabra el Secretario de la Junta de Gobierno expone lo siguiente, que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, que el mismo se encuentra normado

Elio García Díaz Leal

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, publicada mediante decreto No. 10 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 16 de julio de 1985; bajo este tenor se solicita autorizar que la Presidenta del Sistema de la administración 2022-2024 desempeñe el cargo de manera honorífica, lo anterior en cumplimiento con el artículo 11 fracción II de la Ley en comento en donde se establecen los Órganos Superiores de dichos Organismos, siendo la Presidencia uno de ellos.

Así mismo se informa que en el punto VI de la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el nombramiento de la Presidenta del Sistema Municipal como Honorífica.

Una vez realizada la moción del punto el Secretario de la Junta de Gobierno, por instrucciones de la Presidenta Honorífica del Sistema, somete a consideración de los integrantes y recaba el sentido de la votación, obteniéndose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Se aprueba que la Titular de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, desempeñe el cargo de Presidenta Honorífica del Sistema de manera honorífica durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Segundo: Notifíquese al Tesorero del sistema para que en ejercicio de sus atribuciones realice lo conducente para el cumplimiento de dicho acuerdo.

PUNTO No. X

Punto de acuerdo referente a otorgar facultades al Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero en términos del Artículo 15 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción VI de la Ley Que Crea Los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” establece que los tesoreros del Sistema podrán certificar los documentos a su cuidado por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; derivado de lo anterior la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal comenta que esta solicitud se

Elia Garcia Diez Lead

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

realiza con el fin de atender en tiempo y forma los requerimientos de información que realicen las instancias que nos auditan como son el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Una vez realizada la moción del punto el Secretario de la Junta de Gobierno, por instrucciones de la Presidenta Honorífica del Sistema, somete a consideración de los integrantes y recaba el sentido de la votación, obteniéndose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los siguientes:

ACUERDOS:

Primero- Se aprueba por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, otorgar la facultad al Tesorero del Sistema de expedir documentación certificada que se encuentre bajo su resguardo y para atender requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, durante la administración 2022-2024.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

PUNTO No. XI

Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia relativo al acuerdo delegatorio de facultades para la Presidenta Honorífica del Sistema y el Tesorero para suministrar combustible a vehículos particulares de servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley que Crea Los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entré sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia. Para el logro de sus objetivos, hace uso de los recursos económicos, humanos, materiales, etc. tales recursos, principalmente económicos no siempre son suficientes para el mejor desempeño del Sistema, por tal razón resulta que entre otras, los servidores públicos del mismo se vean en la necesidad de realizar sus funciones inherentes al desempeño de su encargo con sus propios medios incluyendo sus vehículos particulares, derivado de lo anterior y a medida de las posibilidades económicas del sistema es necesario dotar cuando así se requiera combustible a estos vehículos particulares para que los funcionarios adscritos al Sistema Municipal **14**

Elia Garcia Diez led

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero puedan hacer más eficiente el desempeño de su encomienda, con la firma del contrato de comodato respectivo.

Una vez realizada la moción del punto el Secretario de la Junta de Gobierno, por instrucciones de la Presidenta Honorífica del Sistema, somete a consideración de los integrantes y recaba el sentido de la votación, obteniéndose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se faculta a la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero y al Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero para suministrar combustibles a vehículos particulares de los servidores públicos que realicen funciones inherentes al desempeño de funciones propias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero Estado de México, durante el periodo del 1 de enero del 2022 al último día del mes de diciembre del 2024, previa firma del contrato de comodato respectivo.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Punto No. XII

Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia relativo a otorgar un fondo revolvente al Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, de acuerdo a los Lineamientos Mínimos de Control Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Continuando con el orden del día, el punto siguiente es en relación a la petición que se formula este Órgano de Gobierno para que se autorice operar un fondo revolvente para el Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero de manera que pueda atender situaciones fortuitas o emergentes con el fin de no detener los servicios, que tengan que ver con la eficiencia en la prestación de los mismos y por ende se requiera de realizar compras menores, tomando en consideración los Lineamientos Mínimos de Control Financiero que emite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que será de acuerdo a los registros históricos contables y el análisis de las finanzas del Sistema por un importe \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Elia García Díez-Leal



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Una vez realizada la moción del punto el Secretario de la Junta de Gobierno, por instrucciones de la Presidenta Honorífica del Sistema, somete a consideración de los integrantes y recaba el sentido de la votación, obteniéndose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se aprueba por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero que se opere un fondo revolvente para el Tesorero del Sistema por un importe de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a los Lineamientos Mínimos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Punto No. XIII

Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia relativo a el otorgamiento de Poder, para actos de Administración al Director y Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Villa Guerrero, México; y para Pleitos, Cobranzas y Representación Jurídica a JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Y GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA, conforme al artículo 13 fracción VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por lo que se expone que se autorice otorgar facultades específicas de representación al Director y Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Villa Guerrero, así como el otorgamiento de poder para Pleitos, Cobranzas y Representación Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero a JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Y GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA, para que lo ejerzan conjunta, separada o indistintamente para pleitos y cobranzas, suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y/o con cláusulas especiales, así como revocar los existentes y cualquier otro documento a nombre y representación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, contesten las demandas y reconveniciones que se entablen en contra de él, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida

[Handwritten signature]

Elia Garcia Diaz Led

[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

aclaración de la sentencia, ejecute, embargo y represente en los embargos que en contra del Sistema Municipal se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe juicios, reciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías y en fin que promueva todos los recursos que favorezcan todos los derechos del Sistema Municipal, expidan copias certificadas, administración y dominio para apertura y manejo de cuenta bancaria, otorgue poder y/o sustituyan el mismo en términos de lo dispuesto por el artículo 692 fracción II de la Ley Federal del Trabajo y/o artículo 196 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de manera enunciativa mas no limitativa, para que lo ejerzan ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México y ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, sirve de sustento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 13 BIS-E de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7.765, 7.766, 7.768, 7.771, 7.772, 7.806 y 7.807 del Código Civil del Estado de México, de forma supletoria a la ley de la materia.

El Secretario somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del presente punto.

Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el punto No. XIII

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, 2022-2024 se aprueba la propuesta para otorgar el poder para actos de administración al Director y Tesorero del Sistema Municipal, así como el otorgamiento de poder para pleitos, cobranzas y representación jurídica a JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Y GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA, conforme al artículo 13 fracción VII, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

PUNTO NO. XIV

Punto de acuerdo referente a la aprobación del calendario oficial que regirá durante el ejercicio fiscal 2022.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Se expone la necesidad de contar con un calendario oficial que se dé a conocer en el que se establecen días de descanso obligatorio y vacaciones por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo tanto se pone a consideración de los integrantes de esta junta la aprobación del calendario oficial para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero Estado de México en los siguientes términos:

Miércoles 22 de diciembre de 2021 Sección Primera Tema: CDXII No. 119

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México.

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS
POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL
QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022**

RODRIGO JARQUE LIKA, SECRETARIO DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓNES XXXIII Y LXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 12 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 103 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO, Y 7 FRACCIÓNES I Y XI INCISO J DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL
"CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022"**

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el siguiente calendario oficial para el año 2022:

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
2	3	4	5	6	7	8	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	24	25	26	27	28	29	30	

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					29	30	31				29	30	31					

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					29	30	31				29	30	31					

 Días no laborables
 Vacaciones

estados-gob.mx
estados-gob.mx

ACUERDO

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero Estado de México para el Calendario Oficial que regirá durante el año 2022, en los términos expuestos.

PUNTO No. XV

El siguiente punto del orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el Secretario solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente Sesión, dando cuenta a la Presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

[Handwritten signature]

Elicia García Díaz Leal

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PUNTO No. XVI

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; siendo las veinte horas con cinco minutos, del primero de enero de dos mil veintidós, los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero para el periodo 2022-2024, firman por **TRIPLICADO** al calce y al margen la presente acta, previa lectura y ratificación de su contenido, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.


FIRMAS



C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ
PRESIDENTA HONORÍFICA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA
GUERRERO ESTADO DE MÉXICO.



C. JESÚS ELÍAS REYES JUAYEK
DIRECTOR Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.



C. GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA
TESORERO Y TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO ESTADO
DE MÉXICO.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Elia Garcia Diaz Leal

C. ELIA GARCÍA DÍAZ LEAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE VILLA GUERRERO ESTADO DE MÉXICO.



C. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO Y VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO PARA EL PERIODO 2022-2024, CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO EL 01 DE ENERO DE 2022 Y CONSTA DE 20 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS Y FIRMADAS.